



C I R C U L A R CSJSAC19-26

Fecha: 26 de abril de 2019  
Para: Funcionarios Judiciales Distritos de Bucaramanga y San Gil  
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**  
Asunto: "Reporte Información inventarios"

Con toda atención, nos permitimos informar que debido a las inconsistencias presentadas en varios de los Despachos de los dos (2) Distritos Judiciales, este Consejo Seccional se permite solicitar la siguiente información con base a la rendición estadística realizada hasta el 31 de Marzo de 2019, así:

Total Inventario Final de procesos con Trámite	Total Inventario Final de procesos sin Trámite	Total Ingresos Efectivos	Total Egresos Efectivos
------------------------------------------------	------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------

Aunado a lo anterior, en los Despachos Judiciales que presenten inconsistencias en la información reportada en la plataforma Sierju-Bi con relación al inventario físico del Juzgado, deberán realizar un reporte detallado con los siguientes datos:

Tipo / Clase de Procesos	Cantidad reportada en el Sierju-Bi	Cantidad real en el Despacho.
--------------------------	------------------------------------	-------------------------------

Así mismo, para el reporte de inconsistencias en el inventario, se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Quando un Despacho Judicial cambie de sistema procesal y tenga inventarios del sistema en el cual gestionaba inicialmente, esta sección del formulario deberá quedar en cero, siempre que los procesos pasen a conocimiento de otro despacho. (Transición que se deberá realizar con apoyo de este Consejo Seccional)
- Todos los Despachos de la oralidad, deben reportar la información estadística en la sección correspondiente a la oralidad, y **NO** en la sección de escrituralidad, como algunos Juzgados lo han venido realizando hasta el momento; por lo tanto los Despachos que tengan dicha inconsistencia, deberán informar a esta seccional la respectiva novedad mediante oficio suscrito por el titular del Despacho.

La corrección se deberá realizar antes de reportar la información correspondiente al segundo trimestre del 2019, antes del 27 de Mayo de la presente anualidad.

Cordialmente,

  
**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

AERP / IKAD

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co